

Acta Ordinaria 28-2020. Acta veintiocho correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del treinta de abril de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 28-2020 -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 28-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

**CAPÍTULO IV. PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE TRES PASOS A DESNIVEL
UBICADOS EN LA RUTA NACIONAL 39, CARRETERA CIRCUNVALACIÓN
NORTE. -----**

**ARTÍCULO II. Informe de avance del proyecto "Construcción y Supervisión de
3 Pasos a Desnivel en la Ruta Nacional No. 39 Carretera de Circunvalación:**

Se conoce el oficio DIE-08-2020-0455 de fecha 29 de abril de 2020, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite oficio POE-INF-A-2020-0342 de la Unidad Ejecutora BCIE, que contiene informe de avance del proyecto "Construcción y Supervisión de 3 Pasos a Desnivel en la Ruta Nacional No. 39 Carretera de Circunvalación, en La Rotonda de Las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR - Rotonda de La Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial", correspondiente al primer trimestre 2020. -----

Al ser las 4:25 p.m. se incorpora a la sesión el Ing. Carlos Jiménez, Gerente de la Unidad Ejecutora del proyecto de Circunvalación Norte. -----

Seguidamente el Ing. Jiménez hace una presentación de la información remitida sobre el estado actual de los proyectos descritos supra. -----

Los señores Miembros hacen consultas y deliberan. En cuanto al proyecto del paso a desnivel de Guadalupe, tanto el director Llach Cordero como la directora Marcia Cordero hacen la observación que al Consejo no se le había puesto en conocimiento de los detalles del cambio en el proyecto para incorporar los carriles adicionales y el proceso seguido sobre el mismo, lo que incrementa su costo en \$ 8 millones. -----

El señor Ministro acota que ciertamente no se conocían los antecedentes del proyecto. -----

El Ing. Mario Ramírez hace la aclaración que desde el 2014, cuando la obra fue diseñada, los estudios previos, específicamente en el análisis funcional realizado por la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT, determinaban que el volumen

del tránsito para el 2020 entre San José y Guadalupe iba a ser tal que haría la rotonda que fuera insuficiente. Las estimaciones recientes demuestran que el nivel de servicio en sentido San José y Guadalupe y viceversa, sería muy deficiente si solo se mantienen habilitados los dos carriles que contempla la rotonda, por lo que se requiere del paso elevado sobre esa rotonda, el cual tendría un carril por sentido. -----

Los señores Miembros deliberan. -----

En otro orden de ideas, el señor Ministro se refiere a la noticia publicada en un medio de prensa que señala que la Contraloría General de la República investiga el supuesto impago de cargas sociales de UNOPS. En este sentido, aclara que, según información aportada por la propia Contraloría General el día de hoy ante una consulta efectuada, ellos no están llevando a cabo ninguna investigación, sino que, en el pasado mes de setiembre, enviaron una nota al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social poniéndolo en conocimiento de esa situación particular a efecto que ellos, como ente competente en materia de seguridad social, valorara y ejecutara las acciones que estimara pertinentes. Por lo que este tema, no le corresponde resolverlo a Conavi. -----

Los señores Miembros deliberan y toman nota. -----

Se retira de la sesión el Ing. Carlos Jiménez. -----

CAPÍTULO V. LICITACIÓN-----

ARTÍCULO III. Licitación Pública No. 2019LN-000016-0006000001 “Diseño y construcción del paso a desnivel ubicado en la intersección de la ruta de travesía No. 10124 con la Ruta Nacional No. 39 (Hatillos 2, 3, 5 y 6)”: Se conoce el oficio DIE-08-20-0444 de fecha 28 de abril de 2020, recibido el 29 de abril de 2020, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la recomendación de adjudicación CRA 022-020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2019LN-000016-0006000001 “Diseño y construcción del paso a desnivel ubicado en la intersección de la ruta de travesía No. 10124 con la Ruta Nacional No. 39 (Hatillos 2, 3, 5 y 6)”. -----

El Ing. Mario Rodríguez explica las tres ofertas que participaron en el proceso. -----
La directora Vilma Padilla consulta cuál es el plazo para el diseño y la obra. -----
El Ing. Mario Rodríguez responde que son máximo 6 meses para el diseño, para la obra no lo recuerda. -----
El director Llach Cordero consulta ¿por qué se mantiene el criterio de un mismo plazo para todos los oferentes? Pensó que al ser reciente este proceso, ya se reflejaría el criterio que este Consejo ha venido comentado de poner a jugar el plazo entre los interesados. -----
El Ing. Mario Rodríguez indica que ya se está trabajando en ese tema, lo ha conversado con el Ing. Edgar Salas. -----
Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Se adjudica la Licitación Pública No. 2019LN-000016-0006000001 “Diseño y construcción del paso a desnivel ubicado en la intersección de la ruta de travesía No. 10124 con la Ruta Nacional No. 39 (Hatillos 2, 3, 5 y 6)”, a la empresa Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ¢2.522.148.093,49 (dos mil quinientos veintidós millones ciento cuarenta y ocho mil noventa y tres colones con cuarenta y nueve céntimos), más la suma de ¢327.879.252,15 (trescientos veintisiete millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos colones con quince céntimos), por concepto del impuesto al valor agregado, para un monto total de ¢2.850.027.345,65 (dos mil ochocientos cincuenta millones veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco colones con sesenta y cinco céntimos) y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días naturales, basados en las recomendaciones presentadas por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 022-2020 y por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-0444.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020. -----

ARTÍCULO IV. Fe de erratas al Presupuesto Extraordinario 01-2020: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0449 de fecha 28 de abril de 2020, recibido el 29 de abril de 2020, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el

cual indica que, debido a un error involuntario, no se incluyó en el Extraordinario 1-2020 el monto correcto al proyecto del puente en Brasilito, por lo tanto, es necesario una fe de erratas al acuerdo 4 de la Sesión 23-2020 de fecha 13 de abril de 2020 (ACA 1-20-203). -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven:

ACUERDO 3. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2020 por un monto de ϕ 60.686,5 millones de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio No. DIE-EX 07-2020-0367 del 6 de abril del 2020 y la variación solicitada mediante el oficio No. DIE-08-2020-0449 de fecha 28 de abril del 2020. **ACUERDO FIRME.** ----

CAPÍTULO VII. LICITACIONES. -----

El director Llach Cordero indica que los cuatro casos siguientes de recomendaciones de adjudicación van al segundo lugar y según recuerda, el Ing. Mario Rodríguez estaba sometiendo a revisión independiente estos casos. Ahora bien, si ante esa segunda revisión sigue prevaleciendo la recomendación original se inclina a pensar que el problema reside en los términos de referencia de los carteles. Cuando se leen los argumentos y detalles de los estudios de respaldo, sobre todo lo relacionado con la razonabilidad de precios unitarios le queda un malestar de que los carteles están afectados a tal grado de detalle que se presentan estas situaciones. En razón de ello, considera, primero, que es urgente que la Administración se traslade a los mecanismos de precalificación como los que usa el BID o similar y abandonar los precios unitarios y para eso tendrá que ver cómo se hace desde la Comisión que fue conformada en este Consejo con el señor Viceministro, el director ejecutivo y su persona y segundo que, a partir de ahora los análisis que se realizan se le hagan mínimo a los dos primeros lugares excepto que el primer lugar tenga incumplimientos no técnicos como legal y financiero. -----

Por su parte, el director Berny Vargas acota que lo expuesto por el director Llach Cordero habría que revisarlo en el cartel. -----

El Ing. Mario Rodríguez acota que efectivamente, después de la segunda revisión por parte del equipo del Ing. Pablo Camacho sigue prevaleciendo la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones ya que las ofertas en primer

orden de mérito no cumplen con la admisibilidad técnica. Agrega que el Ing. Camacho se encuentra disponible para aclarar dudas. -----

El director Berny Vargas hace la observación que no se realizaron los informes de razonabilidad de precios a todas las ofertas. -----

En otro orden de ideas, la directora Marcia Cordero hace la observación que no en todos los montos por adjudicar viene incluido el IVA. -----

El Ing. Mario Rodríguez aclara que eso depende si las ofertas fueron recibidas el año pasado. -----

Al ser las 7:00 p.m. el Ing. Pablo Camacho se incorpora a la sesión. -----

Seguidamente el Ing. Camacho aclara que las ofertas en primer orden de mérito son insubsanables, de ahí que se consideró que no era necesario hacer el análisis de razonabilidad de precios a todas las ofertas, ya que técnicamente son inadmisibles. Asimismo, se refiere al análisis técnico y de razonabilidad realizado a la Licitación Abreviada No. 2019LA-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 150”, explicación que, en términos generales, es similar para las otras licitaciones. -----

Los señores Miembros hacen consultas y toman nota. -----

El Ing. Camacho se retira de la sesión al ser las 7:10 p.m. -----

ARTÍCULO V. Licitación Abreviada No. 2019LA-000024-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 928 (en lastre), sección de control No. 50502: Paraíso- Playa Junquillal; Zona 2-3”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0428 de fecha de 23 abril de 2020, recibido el 24 de abril de 2020, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual señala que conforme al análisis realizado por esa Dirección Ejecutiva, mantiene la recomendación de adjudicación CRA 009-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000024-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 928 (en lastre), sección de control No. 50502: Paraíso-Playa Junquillal; Zona 2-3”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000024-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 928 (en lastre), sección de control No. 50502: Paraíso-Playa Junquillal; Zona 2-3”, a la empresa Also Frutales, S.A., cédula jurídica 3-101-408064, por un monto de ₡209.583.234,32 (doscientos nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos treinta y cuatro colones con treinta y dos céntimos) y un plazo de ejecución de 50 días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 009-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-0428.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VI. Licitación Abreviada No. 2019LA-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 605 (en lastre), secciones de control Nos.: 60691 y 60692: Laberinto-Sarmiento-Guacimal, Zona 3-1, Puntarenas”:

Se conoce el oficio DIE-08-2020-0429 de fecha 23 de abril de 2020, recibido el 24 de abril de 2020, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual señala que conforme al análisis realizado por esa Dirección Ejecutiva mantiene la recomendación de adjudicación CRA 033-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 605 (en lastre), secciones de control Nos.: 60691 y 60692: Laberinto-Sarmiento-Guacimal, Zona 3-1, Puntarenas”.

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 605 (en lastre), secciones de control Nos.: 60691 y 60692: Laberinto-Sarmiento-Guacimal, Zona 3-1, Puntarenas”; a la empresa Also Frutales S.A., cédula jurídica No. 3-101-408064, por un monto de ₡588.040.799,75 (Quinientos ochenta y ocho millones cuarenta mil setecientos noventa y nueve colones con 75/100) y un plazo de ejecución de 88 (ochenta y ocho) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión

de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 033-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-0429.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VII. Licitación Abreviada No. 2019LA-000003-0006000001

“Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 150 (en lastre), secciones de control Nos.: 51050 Talolinga (R.920)-San Lázaro (R.906) y 50470 San Lázaro ((R.906)-Pozas 50782 (R.931))-El Piave (R.906), Zona 2-4, Nicoya”: Se

conoce el oficio DIE-08-2020-0430 de fecha 23 de abril de 2020, recibido el 24 de abril de 2020, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual señala que conforme al análisis realizado por esa Dirección Ejecutiva mantiene la recomendación de adjudicación CRA 014-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 150 (en lastre), secciones de control Nos.: 51050 Talolinga (R.920)-San Lázaro (R.906) y 50470 San Lázaro ((R.906)-Pozas 50782(R.931))-El Piave (R.906), Zona 2-4, Nicoya”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 150 (en lastre), secciones de control Nos.: 51050 Talolinga (R.920)-San Lázaro (R.906) y 50470 San Lázaro ((R.906)-Pozas 50782(R.931))-El Piave (R.906), Zona 2-4, Nicoya”, a la empresa Montedes S.A., cédula jurídica No. 3-101-142340, por un monto de $\text{¢}655.086.763,14$ (seiscientos cincuenta y cinco millones ochenta y seis mil setecientos sesenta y tres colones con catorce céntimos) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a $\text{¢}85.161.279,21$ (ochenta y cinco millones ciento sesenta y un mil doscientos setenta y nueve colones con veintidós céntimos) para un monto total de $\text{¢}740.248.042,35$ (setecientos cuarenta millones doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta y dos colones con treinta y cinco céntimos); y un plazo de ejecución de 112 (cientos doce) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el

oficio No. CRA 014-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-0430. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0006000001 “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 248, 806, 810, 811, 812 y 816 (en lastre), Zona 5-1, Región Huetar Atlántica”:

Se conoce el oficio DIE-08-2020-0431 de fecha 23 de abril de 2020, recibido el 24 de abril de 2020, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión de los comentarios realizados en la Sesión 24-2020 de fecha 16 de abril de 2020, remite el oficio DCVP 43-2020-0277 de la Dirección de Costos de Vías y Puentes, que contiene la aclaración requerida en cuanto al informe de razonabilidad de precios de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0006000001. Asimismo, se retoma el oficio DIE-08-2020-0384 de fecha 13 de abril de 2020, con la recomendación de adjudicación CRA 018-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la licitación indicada. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0006000001 “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 248, 806, 810, 811, 812 y 816 (en lastre), Zona 5-1, Región Huetar Atlántica”; a la empresa Also Frutales S.A., cédula jurídica No. 3-101-408064, por un monto de ₡783.168.511,56 (setecientos ochenta y tres millones ciento sesenta y ocho mil quinientos once colones con cincuenta y seis céntimos), más la suma de ₡101.811.906,50 (ciento un millones ochocientos once mil novecientos seis colones con cincuenta céntimos), por concepto del impuesto al valor agregado, para un monto total de ₡884.980.418,06 (ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos ochenta mil cuatrocientos dieciocho colones con seis céntimos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 018-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio de los oficios Nos. DIE-08-2020-0384 y DIE-08-2020-0431. **ACUERDO**

FIRME. -----

CAPÍTULO VIII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende procedimiento de resolución contractual de la Licitación Abreviada No. 2013LA-000021-0DI00 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 139 (en lastre), secciones de control Nos. 21200 (Cabañas (RN.4)-Lte. Cant. Guatuso/Los Chiles (Río Mónico)), 21810 (Lte. Cant. Guatuso/Los Chiles (Río Mónico) – Veracruz (RN. 138)), Zona 6-2, Región Huetar Norte”: Se conoce el oficio GAJ-11-2020-0514 de fecha 13 de abril de 2020, recibido el 24 de abril de 2020, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Andrea Sánchez Martínez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que atiende la resolución contractual en la ejecución de la Licitación Abreviada No. 2013LA-000021-0DI00 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 139 (en lastre), secciones de control Nos. 21200 (Cabañas (RN.4)-Lte. Cant. Guatuso/Los Chiles (Río Mónico)), 21810 (Lte. Cant. Guatuso/Los Chiles (Río Mónico) – Veracruz (RN. 138)), Zona 6-2, Región Huetar Norte”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. a) Se declara el incumplimiento contractual de la empresa Hermanos Brenes S.A., en la ejecución del contrato de la Licitación Abreviada No. 2013LA-000021-0DI00 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 139 (en lastre), secciones de control Nos. 21200 (Cabañas (RN.4)-Lte. Cant. Guatuso/Los Chiles (Río Mónico)), 21810 (Lte. Cant. Guatuso/Los Chiles (Río Mónico) – Veracruz (RN. 138)), Zona 6-2, Región Huetar Norte”; en su obligación de contar con la fuente de materiales ofrecida y con el equipo mínimo necesario para producir materiales con las especificaciones técnicas del cartel, y con la capacidad de producir la cantidad de materiales requeridos para suplir la demanda del proyecto, específicamente, del quebrador de Mandíbula. b) Se instruye a la Gerencia de Adquisición y Finanzas para que, en conjunto con la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, lleven a cabo la determinación de los daños y perjuicios de la Administración por dicho

incumplimiento. c) Se autoriza al Director Ejecutivo para que suscriba la presente resolución. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO X. Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de resultados sobre la Auditoría de la Ética Institucional del Conavi 2019:

Se conoce el oficio AUOF-15-20-0178 de fecha 22 de abril de 2020, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor interno, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 6 de la Sesión 19-2020 de fecha 26 de marzo de 2020 (ACA 1-20-169) remite informe de seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de resultados sobre la Auditoría de la Ética institucional del Conavi 2019 AUIG-15-19-0007. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Dar por atendido el acuerdo 6 de la Sesión 19-2020 de fecha 26 de marzo de 2020 (ACA 1-20-169). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Instruir a la Comisión de Valores Éticos, al encargado del Proceso Ético y al Departamento de Análisis Administrativo, el cumplimiento del acuerdo 16 de la Sesión 10-2020 de fecha 6 de febrero de 2020 ya que se encuentra pendiente de atender. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Dar por atendido el acuerdo 20 de la Sesión 10-2020 de fecha 6 de febrero de 2020 (ACA 1-20-83). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Dar por atendido el acuerdo 21 de la Sesión 10-2020 de fecha 6 de febrero de 2020 (ACA 1-20-83). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de prórroga de trabajo en casa del Auditor Interno:

Se conoce el oficio AUOF-08-20-0187 de fecha 27 de abril de 2020, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita se amplíe el plazo de trabajo en casa, otorgado en el acuerdo 7 de la Sesión 24-2020 de fecha 16 de abril de 2020 (ACA 1-20-225), con ocasión de la emergencia nacional por la pandemia COVID-19. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 13. Prorrogar al Auditor Interno la autorización dada mediante el

acuerdo ACA 1-20-225 para que labore bajo la modalidad de trabajo en casa del 4 de mayo hasta el próximo 18 de mayo inclusive, con ocasión de las nuevas disposiciones presidenciales por la pandemia del COVID-19. **ACUERDO FIRME.** –
ARTÍCULO XII. Recomendaciones de la Dirección Financiera sobre los hallazgos en los estados financieros del año 2018 determinados por la Auditoría Externa: Se conoce el oficio GAF-01-2020-026 de fecha 27 de abril de 2020, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Gerente de Adquisición y Finanzas, mediante el cual informa sobre las acciones llevadas a cabo, para la atención de las instrucciones consignadas en los acuerdos 4 y 5 de la Sesión 4-2020 de fecha 20 de enero de 2020 (ACA 1-20-68) y en el acuerdo 13 de la Sesión 17-2020 de fecha 9 de marzo de 2020 (ACA 1-20-157). -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Trasladar a la Auditoría Interna el oficio GAF-01-2020-026 de fecha 27 de abril de 2020 de la Gerencia de Adquisición y Finanzas para su valoración.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XIII. Designación de Órgano Director de Procedimiento Administrativo: Se conoce el oficio GAJ-08-20-0579 de fecha 23 de abril de 2020, recibido el 24 de abril de 2020, suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quiros Vargas, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 12 de la Sesión 16-2020 de fecha 5 de marzo de 2020 (ACA 1-20-141) remiten aclaración sobre la propuesta dada con oficio GAJ-08-20-278, para la designación de un órgano director. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Se acoge la recomendación de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que se instruya un procedimiento administrativo en contra (...), para que determine las supuestas sumas pagadas de más por la Administración, por

concepto de reajuste de precios, y cualquier otro monto adicional que se requiera valorar en razón del tiempo en que debió de realizarse el pago de la obligación, lo anterior, con ocasión de la Licitación Pública 2014LN-000004-0DI00 y se instruye al Director Ejecutivo que proceda a designar a los funcionarios que integrarán el órgano director de dicho procedimiento. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 16. Dar por atendido el acuerdo 12 de la Sesión 16-2020 de fecha 5 de marzo de 2020 (ACA 1-20-141). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Propuesta de satisfacción extraprocesal del señor Álvaro Peña Chaves: Se conoce el oficio GAJ-2020-524 de fecha 14 de abril, recibido el 24 de abril de 2020, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba y el señor Oscar Romero Aguilar, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual con ocasión del proceso judicial tramitado en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo el expediente 09-002186-1027-CA, se somete a aprobación propuesta de satisfacción extraprocesal del señor Álvaro Peña Chaves. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 17. a) Se autoriza al señor Álvaro José Peña Chaves, mayor, casado, pescador, vecino de Puntarenas, cédula de identidad No. 6-0177-0566, a pagar la suma de cuarenta mil colones mensuales (¢40.000.00), y el último pago por el saldo restante, hasta cancelar la suma de un millón ochenta y seis mil quinientos ochenta y dos colones con 92/100 (¢1.086.582.92), por concepto de costas personales adeudadas al CONAVI, según la sentencia No. 103-2012 del 20 de noviembre del 2012 dictada dentro del expediente No. 09-002186-1027-CA. En el caso de cancelación de la deuda en los términos propuestos por el Sr. Peña Chaves, el Conavi no reclamará rubro alguno por concepto de costas e intereses. b) En el caso eventual de un impago, se continuarán realizando las diligencias tendientes al remate de la propiedad inscrita en el partido de Puntarenas, bajo el folio real No. 101302-000, propiedad de la parte ejecutada. Además, se cobrarán intereses y las costas del proceso. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO X. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

El señor Ministro informa que se está trabajando en el tema de la solicitud de financiamiento al BCIE y espera que para la próxima sesión se haga la propuesta. -

Al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----